



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 118-2022-MDY

Yura, 06 de abril del 2022.

VISTO:

El Informe N.º 0431-2022-MDY-GM/OGA-RRHH, de fecha 05 de abril del presente, emitido por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, teniendo como propuesta de encargatura de la Procuraduría Pública Municipal, al servidor Richard Napoleón Oscar Talavera Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Informe N.º 00431-2022-MDY-GM/OGA-RRHH, emitido por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, solicita que se realice la resolución de encargatura, en adición a sus funciones de **PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL**, teniendo como propuesta al servidor, **Richard Napoleón Oscar Talavera Rodríguez**, a partir del día de hoy 06 de abril hasta el 17 de abril del presente año, por ausencia del titular.

Que, artículo 25º del reglamento del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90 PCM, establece: "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". En ese mismo sentido, el artículo 76º establece: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia".

Que, el Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, ha previsto el encargo de funciones como una acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor encargado el desempeño de funciones por ausencia del titular.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20º Inciso 6) de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR el despacho de **PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL** al servidor **Abg. Richard Napoleón Oscar Talavera Rodríguez**, a partir del día 06 de abril de 2022 hasta el 17 de abril del 2022, en adición a las funciones que actualmente desempeña, debiendo observar las funciones correspondientes asignadas en el ROF y MOF de la entidad.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

